

76

Tanca, y demás conducente en el negocio. Informen según
costumbre, a la Ciudad lo diario que debexan señalar para
la limpia y monda de los Cauces principales, y proceder
a su publicacion.

Al Ayuntamiento
de Serenores del Ex^{to}
Dioie un Impreso, comprehensivo de lo Indulto
que ha concedido S. M. a los Desertores del Exercito, dirigido
por el Ex^{mo} Sr. Capitan G^{ral} del Exercito y Reino de
Caleucia y Murcia al Sr. Con^{sejo} desta Ciudad, y el Indulto
proveyo hido por su Señoria en veinte y nueve de Mayo. Febrero
mandando se haga presente a este Ayuntamiento; Y habiendo
oido y obedezido dho. S. M. decreto = Acordo ventero cumpli-
miento y q^{do} se coloque un Ex^{emplar} en el Libro de Contas.

Auto sobre el
particular de Con^{sejo}
de Serenores
Dioie en un Auto formado en el Juzgado del
Sr. Con^{sejo} y por la C^{on} de San Diego y de la, a
instancia de San Garcia Abexa, de Exercicio Concedor por
si y a nombre de los demas Companeros, sobre was este ofizio
varias Personas, sin titulo, ni dizenzia de este Ayuntamiento.
Y otros particulares que contienen, de los quales se hizo
relacion, y tambien del Auto proveyo hido en siete del con.
por su Señoria, mandando se cuenta a esta Ciudad en el
primer Cavildo que se lebre; Y en su dizenzia de Acordo
paven al Cav^{do} Procurador Sⁱⁿ dico G^{ral} lo dizenzia Auto,
para q^{do} se envista y de lo q^{do} se le remitieron en primer del
of^{icio} en asunto tambien de Concedores, Informe con